



**SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

Le combenga para aclarar la verdad de estos riesgos q[ue]
asi por escrito, como por voz gral se aseguran; Como para
que se continuen las operaciones que se estimen oportunas
para lograr el fin que se desea.

El Sr Dn Nicolas Mexano, como el Sr Dn Antonio Pa-
rera; Y que el Caballero Prior Gral vindique el honor de la
Ciudad en Justicia, representando donde combenga.

El Sr Dn Franco de Borca Mexano dixo: Se conforma en
toda con el voto del Sr Dn Joaquin Lopez de Tetina, pues
aunque es cierto que solo se ha citado a este Cavildo para
ver la R. orden del Consejo que se acaba de manifestar, que
daria la Ciudad desahogada sino se le encargare al Prior Sindico
Gral hiciere en defensa de sus Regalias todos los recursos que
ortami combenientes, asi en esta Ciudad como en los Tribunales
Superiores.

El Sr Dn Antonio Fontes Abat, dixo: Fue para
conformarse con la orden del Consejo que se acaba de leer, no tiene
que retractarse de lo que dixo; el dia de ayer en su lugar: Fue ha-
viendo sido, que con Certificacion de todos los antecedentes se de cuenta
ta a S. M. por la gran cantidad de la ruina ocasionada, o
que esta para verificarse en los Molinos, y que se representen